

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5062 *JUAN LUIS PANTOJA E HIJOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENCINARES DE LAS PAJANOSAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la sociedad Juan Luis Pantoja e Hijos, S.L., en Junta General celebrada el 21 de junio de 2021, ha aprobado la fusión por absorción entre dicha sociedad (Sociedad Absorbente) y su filial, íntegramente participada, Encinares de las Pajanosas, S.L.U. (Sociedad Absorbida). Como resultado, la Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta, a título de sucesión universal.

Al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la presente fusión por absorción se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 49 de la LME, por lo que no resulta necesaria la aprobación de la fusión por la Sociedad Absorbida, habiéndose aprobado como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades participantes a fecha 31 de diciembre de 2020.

La fusión se ha aprobado en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión, suscrito por todos los administradores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida con fecha 20 de mayo de 2021.

De acuerdo con el artículo 43 de la LEM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Sevilla, 30 de junio de 2021.- Los Administradores Solidarios, Juan Luis Pantoja Puyana y Javier Lafuente Mumpao.

ID: A210042819-1